



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMUNICADO N° 09-2014-SANIPES/DE

**LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN
EL GALLINAZO – PUCUSANA**

Señores:

CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLAO
CAPITANIA DE PUERTO DE CALLAO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuicola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°115-2014-DG-SANIPES/ITP "Restricción en la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área de producción El Gallinazo – Pucusana" al haberse encontrado un valor de *E. coli* de $2,7 \times 10^2$ NMP/100g de carne, en el monitoreo realizado 20 de Octubre de 2014; habiéndose realizado dos corridas consecutivas los días 18 y 28 de Noviembre del 2014, donde el laboratorio de referencia LABS-ITP reportó dos resultados consecutivos¹ de $1,7 \times 10^2$ y 0 NMP/100 g para el indicador sanitario *E. coli* en el recurso Choro.

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g en carne para el indicador sanitario *E. coli*, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el Levantamiento de la Restricción, **a partir del 01 de Diciembre** del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos oportunamente, mediante correo electrónico.

Callao, 03 de Diciembre de 2014.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


.....
DIANA GARCIA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

¹ Reporte Rápido de Resultados LABS-ITP N° 518 y N°544.